

RESOLUCIÓN SCPM-POA-2021-011

Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones y deberes del Superintendente, entre otros: “(...) 11. *Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia*”; (...) 16. *Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento* (...) 17. *“Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia (...)”*;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que en la letra b) del artículo 3 de la Resolución No. SCPM-DS-2019-01 de 10 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, delegó a la Intendente General de Gestión: *“Aprobar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Operativo Anual (POA)”*;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-2020-245-A de 07 de agosto de 2020, se nombra a la economista Carolina Alejandra Lozano Haro como Intendente General de Gestión;

Que mediante Resolución SCPM-POA-2021-01 de 13 de enero de 2021, el Superintendente de Control del Poder de Mercado aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2021;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-287 de 22 de noviembre de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación, proceda con la reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-296 de 26 de noviembre de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero, solicitó al Intendente Nacional de Planificación: *“(...) atender las solicitudes de certificaciones presupuestarias plurianuales 2021-2022 de la Dirección Nacional Administrativa”*;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-297 de 26 de noviembre de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero, solicitó al Intendente Nacional de Planificación: *“(...) actualizar los saldos correspondientes a nivel del POA conforme la documentación adjunta.”*;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-304 de 01 de diciembre de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero, solicitó al Intendente Nacional de Planificación: “(...) *con el objeto de que se actualicen los saldos y se realice la reforma al POA se adjunta el formulario respectivo debidamente suscrito*”;

Que mediante memorando SCPM-INJ-DNRC-2021-186 de 03 de diciembre de 2021, el Director Nacional de Recaudación y Coactiva en atención al memorando Circular SCPM-IGG-INP-2021-017 de 02 de diciembre de 2021, solicitó al Intendente Nacional de Planificación, la liberación de los recursos de saldo disponible;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-312 de 07 de diciembre de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero, informó al Intendente Nacional de Planificación: “(...) *Conforme criterio generado por la Dirección Nacional de Planificación en memorando SCPMINP-DNP-2021-316 del 24 de noviembre 2021 y requerimiento en SCPM-DS-DNC-2021-192 de 26 de noviembre 2021 se realizó la modificación presupuestaria adjunta (INTRA 1-62) para cubrir la certificación de 0.01 ctvo para contratación del servicio de monitoreo de información en medios de comunicación y redes sociales de la SCPM (...)*”;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-316 de 07 de diciembre de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación: “*La Dirección Nacional Financiera, a través de la gestión interna de Contabilidad ha realizado el trámite respectivo de modificación presupuestaria mediante SIGDO 218258, Memorando SCPM- INAF-DNF-2021-75 de 07 de diciembre de 2021, para realizar la reposición de cajas chicas correspondientes a los gastos efectuados por la Dirección Nacional Administrativa y Despacho efectuados en el mes de noviembre del 2021; por lo expuesto y con el objeto de que se actualicen los saldos y se realice la reforma al POA correspondiente se adjunta el formulario respectivo debidamente suscrito.*”;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-313 de 07 de diciembre de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación: “(...) *Con la finalidad de atender las necesidades institucionales, se requiere reformar el POA de la Dirección Nacional Administrativa para asegurar una oportuna ejecución de actividades, para lo cual se remite el formulario de solicitud de REFORMAS/ REPROGRAMACIONES del Plan Operativo Anual (POA) Presupuestaria N°. DNA-010, para la validación y reforma respectiva*”;

Que mediante memorando SCPM-INTIC-DNST-2021-085 de 08 de diciembre de 2021, la Directora Nacional de Sistemas Tecnológicos solicitó al Director Nacional Financiero y al Director Nacional de Planificación: “(...) *disponer a quien corresponda generar el compromiso para la orden de trabajo número SCPM-INAF-DNA-INF-044-2021, correspondiente a la actividad “Renovación de licencias de diseño” por un valor de USD \$3.961,44 (Tres mil novecientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 44/100) incluido IVA. (Anexo). - Posterior al compromiso, solicito disponer a quien corresponda la liberación - liquidación de saldos correspondiente a USD \$3.668,56 (tres mil seiscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 56/100), saldo que podrá ser utilizado en otra actividad de la Institución, ya que la Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos no lo utilizará*”;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-320 de 09 de diciembre de 2021, en alcance al memorando SCPM-IGG-INAF-2021-313 de 07 de diciembre de 2021, el Intendente Nacional

Administrativo Financiero, solicitó al Intendente Nacional de Planificación: “(...) *adjunto remito el formulario de solicitud de reforma POA No. 11 para que se sirva disponer la gestión del mismo.*”;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INP-2021-192 de 09 de diciembre de 2021, el Intendente Nacional de Planificación, remitió a la Intendente General de Gestión el Informe SCPM-INP-DNP-2021-050 de 09 de diciembre de 2021, en el cual concluyó y recomendó: “*Con las consideraciones realizadas, análisis y revisión de la información así como de las justificaciones de los requerimientos realizados por las áreas para efectuar la reforma al POA y con la finalidad de que las Unidades Administrativas cumplan sus objetivos operativos y metas, la Dirección Nacional de Planificación presenta la propuesta de Reforma al POA de la SCPM, y a su vez recomienda: Que se proceda con los trámites necesarios para la emisión de la resolución de la modificación al Plan Operativo Anual (POA). Que se disponga a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera realizar el ajuste al presupuesto de la Institución, según el POA reformado*”; y,

Que mediante requerimiento realizado a través del Sistema Integral de Gestión Documental – SIGDO, dentro del trámite Id. 218461 de 09 de diciembre de 2021, la Intendente General de Gestión, solicitó a la Intendente Nacional Jurídica: “(...) **PROCEDER CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE REFORMA POA CONFORME EL INFORME TÉCNICO PRESENTADO.**”.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas,

RESUELVE:

Artículo único.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-INP-DNP-2021-050 de 09 de diciembre de 2021, suscrito por el Director Nacional de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

I. DESARROLLO

II.1 Reforma al POA solicitada por las Unidades Administrativas de la SCPM

II.1.1 Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNATH-01-3	Remuneraciones Unificadas	55	003	510105	1	\$ 125,00	\$68.234,54
DNATH-15-1	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	01	001	510707	1	\$ 271,00	\$271,46
DNATH-13-2	Aporte Patronal	55	001	510601	1	\$ 350,00	\$26.540,91
DNATH-11-1	Subrogación	01	001	510512	1	\$ 463,00	\$463,39
DNATH-11-2	Subrogación	55	001	510512	1	\$ 379,00	\$472,06
DNATH-03-2	Decimotercer Sueldo	55	001	510203	1	\$ 380,00	\$71.303,22
DNATH-03-4	Decimotercer Sueldo	55	002	510203	1	-\$ 380,00	\$8.010,73
DNATH-14-1	Fondo de Reserva	01	001	510602	1	-\$ 1.238,00	\$18.274,70
DNATH-13-1	Aporte Patronal	01	001	510601	1	-\$ 350,00	\$22.285,43

II.1.2 Dirección Nacional Financiera

Mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-296 de 26 de noviembre de 2021 el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación atender la reforma del POA de la Dirección Nacional Financiera con el objeto de atender las solicitudes de certificaciones presupuestarias plurianuales 2021-2022.

La Dirección Nacional de Planificación presenta el detalle de movimientos para el planteamiento de la reforma solicitada:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNA-22-1	Contratación del servicio de arriendo Matriz de la SCPM (SCPM-CONT-005-2020)	01	001	530502	1	\$ 0,02	\$13.920,02
DNA-07-1	Contratación del servicio de limpieza para interiores y exteriores de la SCPM	01	001	530209	1	\$ 0,01	\$6.962,64
SG-01-1	Contratación del servicio para la entrega de correspondencia	01	001	530106	1	-\$ 0,03	\$3.655,19

Mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-297 de 26 de noviembre de 2021 el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación atender la reforma del POA de la Dirección Nacional Financiera.

La Dirección Nacional de Planificación presenta el detalle de movimientos para el planteamiento de la reforma solicitada:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNF-02-1	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	531601	1	-\$ 199,53	\$638,04
DNF-02-11	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	530205	1	\$ 41,80	\$41,80
DNF-02-12	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	570102	1	\$ 157,73	\$157,73

Mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-304 de 01 de diciembre de 2021 el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación atender la reforma del POA de la Dirección Nacional Financiera.

La Dirección Nacional de Planificación presenta el detalle de movimientos para el planteamiento de la reforma solicitada:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNF-02-1	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	531601	1	-\$ 225,26	\$412,78
DNF-02-4	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	530402	1	\$ 7,50	\$7,50

DNF-02-7	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	530403	1	\$ 67,20	\$67,20
DNF-02-8	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	530801	1	\$ 88,06	\$88,06
DNF-02-12	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	570102	1	\$ 62,50	\$62,50

Mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-312 de 07 de diciembre de 2021 el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación atender la reforma del POA de la Dirección Nacional Financiera con el objeto de atender la solicitud de certificación presupuestaria plurianual 2021-2022.

La Dirección Nacional de Planificación presenta el detalle de movimientos para el planteamiento de la reforma solicitada:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNC-01-1	Contratación del servicio de monitoreo de información de la SCPM.	01	001	530241	1	\$ 0,01	\$897,87
DNA-31-1	Adquisición de materiales y suministros para el mantenimiento del edificio	01	001	530811	1	-\$ 0,01	\$249,99

Mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-316 de 07 de diciembre de 2021 el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación atender la reforma del POA de la Dirección Nacional Financiera.

La Dirección Nacional de Planificación presenta el detalle de movimientos para el planteamiento de la reforma solicitada:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNF-02-1	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	531601	1	-\$ 213,19	\$399,29
DNF-02-7	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	530403	1	\$ 72,50	\$72,50
DNF-02-9	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	530405	1	\$ 28,00	\$28,00
DNF-02-8	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	530801	1	\$ 86,50	\$86,50
DNF-02-2	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	530803	1	\$ 10,00	\$10,00
DNF-02-3	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	530804	1	\$ 12,99	\$12,99
DNF-02-12	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	570102	1	\$ 3,20	\$3,20

II.1.3 Dirección Nacional de Recaudación y Coactiva

Mediante Memorando SCPM-INJ-DNRC-2021-186 de 03 de diciembre de 2021 el Director Nacional de Recaudación y Coactiva solicitó al Intendente Nacional de Planificación en atención al memorando Circular SCPM-IGG-INP-2021-017 de 02 de diciembre de 2021, la liberación de los recursos de saldo disponible.

La Dirección Nacional de Planificación presenta el detalle de movimientos para el planteamiento de la reforma solicitada:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNRC-02-1	Contratación de peritos técnicos especializados para la realización de informes de avalúos de bienes embargados	55	001	530604	1	-\$ 645,00	\$0,00

II.1.4 Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos

Mediante Memorando SCPM-INTIC-DNST-2021-085 de 08 de diciembre de 2021 la Directora Nacional de Sistemas Tecnológicos solicitó al Director Nacional de Planificación, la liberación de los recursos de saldo disponible.

La Dirección Nacional de Planificación presenta el detalle de movimientos para el planteamiento de la reforma solicitada:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNST-01-1	Renovación de licencias de diseño	01	001	530702	1	-\$ 3.668,56	\$0,00

II.1.5 Dirección Nacional Administrativa y Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

Mediante Memorando SCPM-IGG-INAF-2021-320 de 09 de diciembre de 2021 en alcance al Memorando SCPM-IGG-INAF-2021-313 de 07 de diciembre de 2021 el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación atender la reforma del POA para asegurar una oportuna ejecución de actividades de la Dirección Nacional Administrativa y Dirección Nacional de Administración de Talento Humano.

La Dirección Nacional de Planificación presenta el detalle de movimientos para el planteamiento de la reforma solicitada:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNST-01-1	Renovación de licencias de diseño	01	001	530702	1	-\$ 3.668,56	\$3.961,44
DNATH-11-4	Subrogación	55	002	510512	1	\$ 410,00	\$410,54
DNATH-11-2	Subrogación	55	001	510512	1	\$ 85,00	\$557,06
DNATH-11-1	Subrogación	01	001	510512	1	\$ 40,00	\$40,99
DNATH-09-1	Horas Extraordinarias y Suplementarias	01	001	510509	1	\$ 430,00	\$430,00

DNATH-15-3	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	55	003	510707	1	\$ 2.712,00	\$2.712,38
DNATH-15-4	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	55	002	510707	1	\$ 2.380,00	\$2.380,96
DNATH-15-2	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	55	001	510707	1	\$ 3.780,00	\$3.780,21
DNATH-15-1	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	01	001	510707	1	\$ 3.024,00	\$3.295,46
DNA-02-1	Cancelación del servicio de energía eléctrica a nivel nacional	01	001	530104	1	\$ 73,99	\$2.381,76
DNA-53-2	Adecuación de las oficinas de las Intendencias Generales	01	001	530403	2	\$ 1.000,00	\$1.000,00
DNA-53-1	Adecuación de las oficinas de las Intendencias Generales	01	001	530402	2	\$ 1.100,00	\$1.100,00
DNIOT-05-1	Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM.	01	001	530243	2	-\$ 2.478,17	\$0,00
DNIOT-12-1 (recursos en reserva)	Adquisición licenciamiento de herramienta antispam y relay para correo electrónico.	01	001	530702	1	-\$ 837,07	-\$837,07
DNIOT-11-1	Contratación de servicio de seguridad tecnológica que permita proporcionar seguridad informática a la red institucional de la SCPM	01	001	530702	1	-\$ 11.699,93	\$14.448,13
DNA-41-1	Contratación de seguros para precautelar los bienes de la SCPM	01	001	570201	2	-\$ 26.293,24	\$0,00

En el requerimiento solicitado adicionalmente la Dirección Nacional Administrativa, la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas y la Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos, realizan la liberación de recursos de las actividades que a continuación se detalla:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Valor liberado
DNRC-02-1	Contratación de peritos técnicos especializados para la realización de informes de avalúos de bienes embargados	55	001	530604	1	-\$645,00
DNST-01-1	Renovación de licencias de diseño	01	001	530702	1	-\$ 3.344,56
DNIOT-05-1	Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM.	01	001	530243	2	-\$ 378,17
DNA-41-1	Contratación de seguros para precautelar los bienes de la SCPM	01	001	570201	2	-\$ 26.293,24
Total fuente 001						-\$ 3.989,56
Total fuente 002						-\$ 26.671,41

II.2 Recursos liberados

Los requerimientos de liberación de recursos de las unidades Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas, Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas y Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos suman un total de \$30.660,97; de los cuales, \$ 3.989,56 corresponden a fuente 1 y \$ 26.671,41 a fuente 2.

Asimismo, se observa, por una parte, que de los \$ 3.989,56 de fuente 1, corresponden a grupo 53; y que los \$ 26.671,41 de fuente 2, corresponden a grupo 53 \$378,17 y grupo 57 \$26.293,24, como se explica en la siguiente tabla:

	Grupo 57	Grupo 53	Total
Fuente 1	\$0,00	\$3.989,56	\$3.989,56
Fuente 2	\$26.293,24	\$378,17	\$26.671,41
	\$26.293,24	\$4.367,73	\$30.660,97

Conforme Resolución SCPM-POA-2021-010 de 10 de noviembre de 2021, también se identificaron recursos para priorización de la liberación de recursos de las unidades Dirección Nacional de Administración y Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas suman un total de \$6.284,81; de los cuales, \$ 6.057,83 corresponden a fuente 1 y \$ 226,98 a fuente 2.

	Grupo 57	Grupo 53	Total
Fuente 1	\$460,47	\$5.597,36	\$6.057,83
Fuente 2	\$0,00	\$226,98	226,98
	\$460,47	\$5.824,34	\$6.284,81

De esta liberación de recursos se priorizaron \$837,07 de la actividad: “Adquisición licenciamiento de herramienta antispam y relay para correo electrónico”, para complementar el requerimiento de la DNATH.

El total de los recursos para liberación tanto de la RESOLUCIÓN SCPM-POA-2021-010 así como los solicitados y procesados en el presente informe se resumen en el siguiente cuadro:

	Grupo 57	Grupo 53	Total
Fuente 1	\$460,47	\$9.586,92	\$10.047,39
Fuente 2	\$26.293,24	\$605,15	\$26.898,39
	\$26.753,71	\$10.192,07	\$36.945,78

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Encárguese de la ejecución de esta Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y a la Intendencia Nacional de Planificación.

SEGUNDA.- Se dispone a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, asigne los recursos y partidas presupuestarias, de acuerdo con las actividades del POA reformadas.

TERCERA.- Se dispone a la Dirección Nacional Administrativa que ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, con la planificación Institucional vigente; y, gestione la reforma de conformidad con lo dispuesto en la normativa que rige el Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa interna.



**Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado**

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la intranet y página WEB de la Institución.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2021

**Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN**